

Orden municipal

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXX

Número 1.478

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

| <u>Años</u> | <u>Pesetas</u> |
|-------------|----------------|
| 1.938 | 62.258,74 |
| 1.939 | 80.505,36 |
| 1.940 | 100.405,60 |
| 1.941 | 176.740,35 |
| 1.942 | 441.380,09 |
| 1.943 | 666.811,36 |
| 1.944 | 731.169,67 |
| 1.945 | 675.281,41 |
| 1.946 | 746.034,33 |
| 1.947 | 912.782,41 |
| 1.948 | 1.139.687,01 |
| 1.949 | 1.358.963,56 |
| 1.950 | 1.725.080,09 |
| 1.951 | 2.439.647,33 |
| 1.952 | 4.188.176,82 |
| 1.953 | 4.775.348,64 |

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

3 de Febrero de 1955

TARIFA DE PRECIOS

| | | |
|---|-------|-----------------|
| Suscripción | 50'00 | Pesetas anuales |
| Anuncios comerciales (dozavo página) | 30,00 | » » |
| Suscripción-Anuncio..... | 75,00 | » » |
| Anuncios Oficiales | 2,00 | » línea. |
| Id. y Avisos particulares | 2,00 | » » |
| Número suelto..... | 1,00 | » ejemplar |
| Id. atrasado | 1,50 | » » |

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'30.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables. de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Pliego de condiciones administrativas y técnicas por los que ha de regirse el concurso subasta para la adquisición de tres mil cuarenta y cinco contadores de agua con destino al servicio municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno.

BASES ADMINISTRATIVAS

1.ª—Este concurso-subasta se celebrará conforme a los preceptos del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales vigentes, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles de la inserción del Anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Estado, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, o la del Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fé del acto.

2.ª—Los que deseen tomar parte en la licitación, presentarán sus proposiciones en la Secretaría Municipal, ante su titular, extendiéndose recibo a todo presentador que lo solicite.

Estas proposiciones constarán de dos pliegos, cerrados ambos en sobres lacrados o precintados, en los que conste la inscripción: «PROPOSICION

PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-SUBASTA PARA ADQUISICION DE TRES MIL CUARENTA Y CINCO CONTADORES DE AGUA». El sobre que contenga el primer pliego se subtitulará «REFERENCIAS» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de los suministros efectuados a otras Corporaciones, Entidades, Empresas o Sociedades; plazos para la primera entrega de contadores y ritmo mensual para las sucesivas, como también cuantas otras referencias puedan ser exigidas por las Bases Técnicas.

El segundo sobre se subtitulará «OFERTA ECONOMICA» e incluirá proposición, con arreglo al modelo que al final figura, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

3.^a—A sus proposiciones, los licitadores deberán acompañar declaración en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento antes citado.

También en el mismo acto deberán presentar los licitadores resguardo de haber constituido una garantía provisional de TREINTA MIL pesetas.

4.^a—Cuantos acudan a esta licitación, podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastanteado, a consta del licitador, por el Secretario de este Ayuntamiento.

No será preciso acreditar personalidad alguna para la simple presentación de pliegos.

5.^a—Entregadas y admitidas las proposiciones no podrán los licitadores retirarlas, pero sí presentar otras, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones establecidas, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional.

6.^a—El primer periodo de la licitación, se ceñirá a la apertura y examen de los Pliegos de «REFERENCIAS», con informe de los técnicos a tal efecto designados; seleccionándose los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, y los que hayan de ser eliminados.

El resultado de esta primera parte se hará público dentro del plazo de 10 días, en el Boletín Oficial de la Ciudad, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

7.^a—El segundo periodo se referirá a la apertura de los pliegos «OFERTA ECONOMICA», y se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados.

8.^a—Dentro de los cinco días siguientes al de la celebración del último acto del concurso-subasta, los licitadores podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen conveniente.

9.^a—La adjudicación definitiva será hecha por la Corporación Municipal, dentro del plazo de 60 días a contar de la fecha de apertura de los segundos pliegos. Efectuada ésta, será notificada en plazo de 10 días al contratista, y éste, dentro de los 10 siguientes a la fecha de notificación, deberá constituir la garantía definitiva, fijada en el 4 por ciento de la cantidad de la adjudicación.

10.—El contrato se perfeccionará mediante escritura pública, y en virtud de la adjudicación definitiva, el contratista está obligado al pago de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los del Notario actuante.

11.—El pago por el suministro de contadores se hará por trimestres vencidos, previa certificación de verificación expedida por el señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta ciudad, la que se contraerá a los contadores servidos por el contratista de los periodos indicados. Si al efectuarse estas verificaciones oficiales fuesen rechazados algunos contadores, el contratista estará obligado a reponerlos en igual número y de las mismas características.

12.—Los contadores viajarán por cuenta y riesgo del adjudicatario, debiendo tener presente que sus proposiciones se entenderán para «mercancía puesta en Almacén del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta».

13.—Los contadores objeto de este concurso-subasta, estarán exentos de pago del arbitrio por Importación de Mercaderías.

14.—La fianza definitiva será devuelta al contratista previa expedición de la última certificación de verificación oficial referida a los últimos contadores que se suministren en virtud de este concurso-subasta.

15.—Procederá la imposición de sanciones por demora en el suministro, por deficiencia reiterada en el material o por incumplimiento de cualquiera de las bases establecidas en estos Pliegos de Condiciones. Estas sanciones en su aspecto económico recaerán sobre la fianza depositada, pudiendo llegar hasta la incautación del total de la garantía.

16.—El presente concurso-subasta ha de sujetarse a cuanto sobre protección a la Industria Nacional se prescribe en la Ley de 17 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias.

17.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el adjudicatario, se someterán a los correspondientes Tribunales con jurisdicción en esta Ciudad.

BASES TECNICAS

1.^a— Los contadores a adquirir, son los siguientes:

Hasta TRES MIL (3.000) contadores de 10 m/m.

| | |
|---------------|-----------|
| • VEINTE (20) | • de 20 • |
| • VEINTE (20) | • de 30 • |
| • CINCO (5) | • de 50 • |

2.^a— Los contadores objeto de este concurso-subasta serán del tipo llamado de «velocidad» contador de turbina), pudiendo ser bien de esfera seca o bien de esfera húmeda, en los modelos llamados corriente y extrasensible.

3.^a— Deberán de estar provistos:

a) De un filtro susceptible de detener las impurezas y hallarse situado de tal forma que pueda limpiarse, sin alterar los precintos de la verificación oficial.

b) De sistema de regulación de forma que sea sencilla para su manejo por los empleados del Servicio, pero que no esté al alcance de los abonados.

4.^a— La cobertura del contador será de una aleación cúprica, y todas las piezas en contacto con el agua serán de níquel puro, acero inoxidable o material inatacable por el agua. Igualmente deberán los contadores estar contruidos de piezas robustas, fabricadas en serie, intercambiables e inoxidables.

5.^a— Los contadores se suministrarán con sus racores y tuercas de unión, con sus correspondientes juntas, siendo las tuercas de salida de distintos diámetro que las de entrada, a fin de que no pueda revertirse el contador, y el cuerpo del mismo tendrá una flecha, bien visible, indicando el sentido del paso del agua.

6.^a— En los contadores de esfera seca, el prensa estopa formará un cuerpo hermético y la renovación de sus juntas será sencilla y económica.

7.^a— Los contadores deberán resistir una presión de 15 kgs. y no deberán acusar escape de líquido.

La graduación del cuadrante será hasta 10.000 m3.

Estarán garantizados contra todo defecto de fabricación durante el plazo de un año y deben ser entregados precintados de fábrica y con las tuercas de conexión convenientemente perforadas para el precinto de la puesta en servicio.

8.^a— Los licitadores, que deberán presentar un contador de muestra de cada tipo que ofrezcan en el calibre de 10 m/m, a fin de que puedan ser examinados y controlados, deberán hacer constar en la Memoria a incluir en el pliego subtulado «Referencias», los siguientes extremos, además de los prevenidos en la Base 2.^a administrativa:

a) Calidad de materiales, especialmente en los mecanismos de engrane.

b) Gasto por hora con pérdida de presión de

10 m. de columna de agua entre la entrada y la salida.

c) Límite de gastos para el que deben ser usados, mirando a su conservación y a la precisión de las indicaciones.

d) Gasto de arranque.

Ceuta, 27 de enero de 1955.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en..... de profesión....., provisto de documento nacional de identidad núm....., expedido en....., de.....19...., enterado del anuncio del concurso-subasta para la adquisición de tres mil cuarenta y cinco contadores para el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, se compromete a suministrarlo en la cantidad de.....(en letra y número), conforme a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que sirven de base a dicho concurso-subasta.

Fecha y firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

40

CONTADORES DE AGUA

Conforme a acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, se saca a concurso-subasta la adquisición de 3.045 contadores con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de esta ciudad.

Admisión de pliegos hasta las 12 horas del día siguiente al que se cumplan los 20 hábiles de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial del Estado.

Fianza provisional, 30.000 pesetas, reintegrada con timbre municipal de 35'00 pesetas.

Informes en Secretaría (Negociado 3.º), que facilitará o remitirá copia íntegra de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas a quien lo solicite.

Ceuta, 31 de enero de 1955.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

EDICTO

El Alcalde-Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente

230
460

de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en el Registro Público de Solares e Inmuebles sujetos a edificación forzosa, el solar núm. 50 de la calle Falange Española, de don Manuel Ponce de la Torre, dueño de una sexta parte indivisa, y doña Luna Barchilón viuda de Bentata, dueña de las restantes 5/6 partes, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 31 de enero de 1955.

Matías Calvo Pecino.

42

Delegación del Gobierno de Ceuta

Negociado de Reclutamiento

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en Orden Circular de 14 de diciembre de 1952 (C. L. núm. 431 y Gaceta núm. 351) y en el artículo 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento, la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado de Reclutamiento, en sesión celebrada en 20 del corriente mes, acordó por unanimidad señalar el jornal regulador de un bracero que ha de regir durante el año actual para cada una de las localidades que a continuación se indican, y para que sirva de base para declarar la pobreza de los mozos del reemplazo de 1955 que soliciten Prórroga de primera clase.

Ceuta.—Veintiuna pesetas.

Tetuán.—Diez y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Larache.—Alcazarquivir y Arcila.—Diez y seis pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento

Ceuta, 20 de enero de 1955.

El Teniente Coronel Presidente,

Ilegible.

43

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Luís Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que se saca a la venta en pú-

blica subasta por primera vez y término de veinte días los bienes siguientes:

«Un barracón de madera situado en el punto denominado «Agujero» de esta ciudad, que constituye una Fábrica de conserva de pescado, con todos los enseres y efectos necesarios para el desenvolvimiento de dicha industria y la ficha de la autorización para el ejercicio de la misma, tasando pericialmente en **cuatrocientas mil pesetas.**»

Esta primera subasta tendrá lugar el día veintiocho de febrero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de **cuatrocientas mil pesetas** en que aparecen valorados los bienes.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y a igualdad de condiciones será preferida la postura que se haga para la totalidad de los bienes. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de la comisión compuesta por don Antonio Borrás, don Antonio Rubio, don Marcelino González y don Carlos Barea en donde podrán ser examinados.

Dicha subasta está acordada en la cuenta jurada promovida por don José Fernández Nortes contra don José Ríos Martín en reclamación de cantidad.

Dado en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Ante mí,

Enrique Fernández.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

EDICTO

Don Gustavo de la Rosa Vargas, Tesorero de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

HAGO SABER: Que la cobranza en el periodo voluntario de las Contribuciones Industrial, recibos correspondientes al primer trimestre, primer semestre y anuales del año en curso: Territorial Urbana,

recibos del primer trimestre, y Radioaudición, altas presentadas en el cuarto trimestre del pasado año; se llevará a cabo durante los días 1 de febrero a 10 de marzo próximos, ambos inclusive.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con los recargos del 10 o 20 por 100, según satisfagan el importe de los recibos en los días 21 al 31 de marzo o después de este plazo.

Se advierte asimismo a todos los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta ajustada a modelo oficial cuando al solicitar su recibo no se encuentre este en la oficina cobratoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 29 de enero de 1955.

El Tesorero,
Gustavo de la Rosa.

V.º B.º
El Subdelegado de Hacienda,
E. Moreno.

45

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Hamido Ben Layasi Tuhami, David Valenzuela Rodríguez y Juan Valenzuela Navarro, cuyos actuales paraderos se desconocen, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, (altos) para asistir, en su calidad de denunciados, a la celebración del juicio de faltas número 457-54, que tendrá lugar a las diez horas del día catorce de febrero próximo, lo que verificarán con los medios de prueba que tengan, apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

46

EDICTO

En el juicio de faltas número 268-54, seguido contra José María Borrás Ballesteros, por lesiones por imprudencia a las musulmanas Rahma Bentz Snia y Misnana Bentz Mohamed, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Ceuta a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y siendo denunciante el Policía Municipal don Francisco Carrilero Galiano y perjudicadas, Rahma Bentz Snia y Misnana Bentz Mohamed, mayores de edad, casadas, sus labores, naturales de El Negro y Chauen, respectivamente, y denunciado José María Borrás Ballesteros, de veinte años, soltero, comerciante, natural y vecino de esta Ciudad, por la supuesta falta de lesiones por imprudencia.

FALLO: que debo absolver y absuelvo libremente a José María Borrás Ballesteros de la denuncia contra él formulada por lesiones por imprudencia, declarando las costas de oficio y archivándose estas actuaciones con las de su clase, una vez firme la presente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las perjudicadas Rahma Bentz Snia y Misnana Bentz Mohamed, extiendo la presente en Ceuta a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

47

Edicto

Don Manuel Alonso Alcalde, Letrado y Juez Municipal de Ceuta por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se han seguido Autos de Juicio verbal Civil a instancia de don «Schneider» de Madrid contra don Pedro Amuedo Becerra al que le fueron embargados bienes de la clase de muebles y derechos, los que han sido justipreciados en la cantidad de 23.018,45 pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate el día once de febrero del año actual en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Canalejas número 10 haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa Judicial el diez por ciento del avalúo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría para que examine la relación de bienes la persona que pueda interesarle.

Dado en Ceuta a 20 de enero de 1955.

El Juez,
Manuel Alonso.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 625 de 1954 sobre lesiones contra otros y José Larriñaga Marañitua y Antonio Costa Figueiras se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante la Policía Municipal siendo denunciados José Larriñaga Marañitua, Antonio Costa Figueiras, María del Carmen Casanova y Antonia Callejón Mezcuca, cuyas circunstancias constan por la falta de malos tratos.—FALLO: Que debo condenar y condeno a José Larriñaga Marañitua y Antonio Costa Figueiras, a la pena de multa a cada uno de cincuenta pesetas y costas por cuartas partes, debiendo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a María del Carmen Durán Casanova y Antonia Callejón Mezcuca, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados extendiendo y firmo la presente en Ceuta a 29 de Enero de 1955.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Tintorería «Amaya»

Particular

AVISO

La Tintorería Amaya, establecida en Falange Española núm. 33, con sucursal en Teniente Coronel Gautier núm. 12 (Barrio de Jadú) comunica a su distinguida clientela para evitarla los perjuicios consiguientes la necesidad de retirar con urgencia, las prendas que llevan más de un año en los citados despachos pendientes de entrega a sus propietarios: concediéndose un plazo de quince días para que lo verifiquen, procediéndose a la baja en existencia de las no retiradas pasado dicho plazo.

La Dirección.

14/1
28/1

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sorelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 592

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Teléfono, 799

Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A. (DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 577. — Almacenes 807.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Barajitas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 133.- CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.